



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 029 DE 2025 (Enero 29)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 232 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el Numeral 1° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Numeral 1° contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*"

Que conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto N° 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, "*la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política*"; "*En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde*".

Que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 232 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 692 del 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 31 del Acuerdo 232 de 2024, establece: "**ARTÍCULO 31°. -AJUSTE PRESUPUESTAL.** Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...)"

Que conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar unos traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2025, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 92 y 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que la Secretaría de Salud, Obras Públicas, Educación y el Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI ha solicitado realizar unas modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio para la presente vigencia, Contracreditando recursos por un valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$2.158.742.900,00)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sectores mencionados, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente la Secretaría de Salud, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$320.000.000,00)**, los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaria de Salud, al proyecto, FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE CHIA, a la meta No. 23; y al proyecto, TRANSFORMACION SALUDABLE DE CHIA, a la meta No. 25 y a la meta

No. 32, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente la Secretaría de Obras Públicas, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$75.000.000,00)**, los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaría de Obras Públicas, al proyecto, ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCION MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO, MUNICIPIO DE CHIA, a la meta No. 129, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio por la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.723.885.000,00)**, los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaría de Educación, al proyecto, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTION INSTITUCIONAL EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIA, a la meta No. 171, a la meta No. 173, a la meta No. 181, a la meta No. 183 y a la meta No. 184, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente el Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$39.857.900,00)**, los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, al proyecto CONTRIBUCION A LA VIVIENDA CON DIGNIDAD PARA LOS HABITANTES DE CHIA, a la meta No. 136 y a la meta No. 137, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2025000241 del 15/01/2025, No. 2025000309 del 16/01/2025, No. 2025000463 del 21/01/2025 y No. 2025000476 del 22/01/2025 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Director Financiero emitió Concepto Favorable de las Modificaciones al Presupuesto de fecha 24 de enero de 2025 de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 004, No. 006, No. 007 y No. 008 del mes de enero 2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 24 de enero de 2025, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$2.158.742.900,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2.158.742.900,00
23			Gastos Inversión	2.158.742.900,00
231			Administración Central	2.118.885.000,00
23102			Secretaría de Salud	320.000.000,00
2310219			Sector: Salud y protección social	320.000.000,00
231021905			Programa: Salud Pública	320.000.000,00
2310219052024251750004			Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis de Chía	300.000.000,00
2310219052024251750004043			Producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	300.000.000,00
2310219052024251750004043 2.3.2.02.02.008	1301	SUPERAVIT LIBRE INVERSION	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300.000.000,00
2310219052024251750007			Proyecto: Transformación saludable de Chía	20.000.000,00
2310219052024251750007050			Producto: Servicio de asistencia técnica	20.000.000,00
2310219052024251750007050 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00
23107			Secretaría de Obras publicas	75.000.000,00
2310724			Sector: Transporte	75.000.000,00
231072402			Programa: Infraestructura red vial regional	75.000.000,00
2310724022024251750047			Proyecto: Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía	40.910.000,00
2310724022024251750047112			Producto: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	40.910.000,00
2310724022024251750047112 2.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.910.000,00
2310724022024251750078			Proyecto: Construcción y mantenimiento de andenes en el municipio de Chía	34.090.000,00
2310724022024251750078129			Producto: Andén de la red urbana mantenido	34.090.000,00
2310724022024251750078129 2.3.2.02.02.005	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Construcción y servicios de la construcción	34.090.000,00
23109			Secretaría de Educación	1.723.885.000,00
2310922			Sector: Educación	1.723.885.000,00
231092201			Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.723.885.000,00
2310922012024251750013			Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	1.723.885.000,00
2310922012024251750013017			Producto: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	165.865.000,00
2310922012024251750013017 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	165.865.000,00
2310922012024251750013071			Producto: Servicio educativo	1.438.020.000,00
2310922012024251750013071 2.3.2.02.02.006	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.014.000.000,00
2310922012024251750013071 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	424.020.000,00
2310922012024251750013072			Producto: Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media	120.000.000,00
2310922012024251750013072 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	120.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
232			Entes Descentralizados	39.857.900,00
23202			Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI	39.857.900,00
2320240			Sector: Vivienda, ciudad y territorio	39.857.900,00
232024001			Programa: Acceso a soluciones de vivienda	39.857.900,00
2320240012024251750040			Proyecto: Contribución a la Vivienda con dignidad para los habitantes de Chía	39.857.900,00
2320240012024251750040034			Producto: Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	6.631.700,00
2320240012024251750040034 2.3.2.02.01.003	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.631.700,00
2320240012024251750040044			Producto: Vivienda de Interés Social mejoradas	33.226.200,00
2320240012024251750040044 2.3.2.02.01.003	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33.226.200,00

ARTICULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$2.158.742.900,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FUENTE	VALOR CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2.158.742.900,00
23			Gastos Inversión	2.158.742.900,00
231			Administración Central	2.118.885.000,00
23102			Secretaría de Salud	320.000.000,00
2310219			Sector: Salud y protección social	320.000.000,00
231021905			Programa: Salud Pública	320.000.000,00
2310219052024251750004			Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis de Chía	125.000.000,00
2310219052024251750004043			Producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	125.000.000,00
2310219052024251750004043 2.3.2.02.02.009	1301	SUPERAVIT LIBRE INVERSION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	125.000.000,00
2310219052024251750007			Proyecto: Transformación saludable de Chía	195.000.000,00
2310219052024251750007054			Producto: Servicio de promoción de la salud	195.000.000,00
2310219052024251750007054 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00
2310219052024251750007054 2.3.2.02.02.009	1301	SUPERAVIT LIBRE INVERSION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	175.000.000,00
23107			Secretaría de Obras públicas	75.000.000,00
2310740			Sector: Vivienda, ciudad y territorio	75.000.000,00
231074002			Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	75.000.000,00
2310740022020251750009			Proyecto: Estudios, diseños, construcción, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento del espacio público, Municipio de Chía	75.000.000,00
2310740022020251750009019			Producto: Espacio público construido	75.000.000,00
2310740022020251750009019 2.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.000.000,00
23109			Secretaría de Educación	1.723.885.000,00
2310922			Sector: Educación	1.723.885.000,00
231092201			Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.723.885.000,00
2310922012024251750013			Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	1.723.885.000,00
2310922012024251750013034			Producto: Servicio educativos de promoción del bilingüismo	719.000.000,00
2310922012024251750013034 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	719.000.000,00
2310922012024251750013037			Producto: Servicio de atención integral para la primera infancia	517.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FUENTE	VALOR CREDITO
2310922012024251750013037 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	517.000.000,00
2310922012024251750013071			Producto: Servicio educativo	142.065.000,00
2310922012024251750013071 2.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	142.065.000,00
2310922012024251750013074			Producto: Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	50.820.000,00
2310922012024251750013074 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.820.000,00
2310922012024251750013085			Producto: Servicio de orientación socio ocupacional	295.000.000,00
2310922012024251750013085 2.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	295.000.000,00
232			Entes Descentralizados	39.857.900,00
23202			Instituto de Desarrollo urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI	39.857.900,00
2320240			Sector: Vivienda, ciudad y territorio	39.857.900,00
232024001			Programa: Acceso a soluciones de vivienda	39.857.900,00
2320240012024251750040			Proyecto: Contribución a la Vivienda con dignidad para los habitantes de Chía	39.857.900,00
2320240012024251750040034			Producto: Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	6.631.700,00
2320240012024251750040034 2.3.2.02.02.006	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.631.700,00
2320240012024251750040044			Producto: Vivienda de Interés Social mejoradas	33.226.200,00
2320240012024251750040044 2.3.2.02.02.006	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	33.226.200,00

ARTÍCULO 3º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2025, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>

ARTÍCULO 5º: RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Alcaldía Municipal de Chía, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyecto y Aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Financiero
Aprobó: Oscar Marín Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda
Revisó: Nancy Julieta Camelo Camargo – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 